



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Febrero Veintidós (22) dos mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2023-00338-00

PROCESO: SUCESION INTESTADA y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: KELCY OROZCO ACEVEDO C.C. No. 32.780.321

CRISTINA PAOLA SANTIAGO OROZCO C.C. No. 1.193.417.290

LEONARDO ANTONIO SANTIAGO OROZCO C.C. No. 1.193.122.350

DEMANDADO: YELEINIS GUTIÉRREZ PÉREZ, en nombre y representación del menor ENMANUEL SANTIAGO GUTIÉRREZ

PERSONAS INDETERMINADAS

CAUSANTE: FAUSTINO SANTIAGO JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA –DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE del finado FAUSTINO SANTIAGO JIMENEZ+, quien se identificaba en vida con la C.C. No. 72.236.810, informándole que el 21 de noviembre de 2023 fue recibida solicitud de información por parte de la DIAN. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que obra en el expediente a folio No. 17 solicitud de información No. DE ACTO 02869 FECHA DE ACTO 14/11/2023 COD 1108, proveniente de la DIAN, donde informa que no puede acceder a la petición recibida el 11/07/2023 con radicado No. 12583 toda vez que no fue informada la cuantía de la sucesión ilíquida del causante.

Atendiendo lo manifestado, y advirtiendo que, por error humano, no le fue comunicada la DIAN, la cuantía de la presente sucesión, el Despacho ordena oficiar a la DIAN, con el fin de informarle que la cuantía de la SUCESIÓN INTESTADA – DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE del finado FAUSTINO SANTIAGO JIMENEZ+, quien se identificaba en vida con la C.C. No. 72.236.810, se encuentra tasada en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$10.417.615) MCTE.

Dirección: Calle 54 No. 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

En virtud de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

- 1- OFICIAR a la DIAN, División de Recaudo y Cobranzas, Grupo Interno de Trabajo Representación Externa, con el fin de informarle que la cuantía de la SUCESIÓN INTESTADA – DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE del finado FAUSTINO SANTIAGO JIMENEZ+, quien se identificaba en vida con la C.C. No. 72.236.810, se encuentra tasada en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$10.417.615) MCTE. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 23 de Febrero de 2024
NOTIFICADO POR ESTADO N° 23
El Secretario _____
RODRIGO MENDOZA MORE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Febrero Veintidós (22) dos mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2023-00338-00

PROCESO: SUCESION INTESTADA y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: KELCY OROZCO ACEVEDO C.C. No. 32.780.321

CRISTINA PAOLA SANTIAGO OROZCO C.C. No. 1.193.417.290

LEONARDO ANTONIO SANTIAGO OROZCO C.C. No. 1.193.122.350

DEMANDADO: YELEINIS GUTIÉRREZ PÉREZ, en nombre y representación del menor ENMANUEL SANTIAGO GUTIÉRREZ

PERSONAS INDETERMINADAS

CAUSANTE: FAUSTINO SANTIAGO JIMENEZ

OFICIO No.41.066

SEÑORES:

DIAN

**DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS, GRUPO INTERNO DE TRABAJO REPRESENTACIÓN
EXTERNA**

Ciudad

REF. NUMERO DE ACTO: 02869 FECHA ACTO: 14/11/2023 COD.1108

Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante auto de la fecha lo siguiente:

RESUELVE

- 1- OFICIAR a la DIAN, División de Recaudo y Cobranzas, Grupo Interno de Trabajo Representación Externa, con el fin de informarle que la cuantía de la SUCESIÓN INTESTADA – DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE del finado FAUSTINO SANTIAGO JIMENEZ+, quien se identificaba en vida con la C.C. No. 72.236.810, se encuentra tasada en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$10.417.615) MCTE. Líbrese los oficios correspondientes

Cordialmente,

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

Dirección: Calle 54 No. 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia